

COMITÉ EJECUTIVO 9ª sesión Punto 3 del orden del día

25 septiembre 2000 Original: INGLÉS

92FUND/EXC.9/6

SINIESTROS QUE AFECTAN AL FONDO DE 1992

DOLLY

Nota del Director

Resumen:	El <i>Dolly</i> , que transportaba una carga de betún, se hundió en un puerto de Martinica. Las autoridades francesas estudian qué medidas se han de adoptar para retirar el betún de los restos del naufragio.
Medidas que han de adoptarse:	Tomar nota de la información.

- 1 El *Dolly* (289 AB), matriculado en Dominica, transportaba unas 200 toneladas de betún cuando se hundió a 25 metros de profundidad en un puerto de Martinica. Hasta la fecha no ha escapado carga.
- 2 Existe un parque natural, un arrecife de coral y maricultura cerca del lugar de la encalladura, y en la zona tiene lugar pesca artesanal. Se teme que la pesca y la maricultura sean afectadas si escapase betún.
- 3 El *Dolly* era al principio una nave de carga general, pero se le habían instalado tanques especiales para transportar betún, junto con un sistema de calentamiento de la carga. Probablemente el buque no tenía ningún seguro de responsabilidad. Se desconoce el arqueo del buque. El propietario es una compañía de Santa Lucía.

92FUND/EXC.9/6

- 2 -

- 4 Las autoridades habían ordenado al propietario del buque que retirase los restos del naufragio antes del 7 de diciembre de 1999. El propietario no cumplió la orden, y probablemente carecía de recursos económicos para hacerlo.
- 5 Las autoridades francesas han encargado a una compañía de salvamento internacional que investigase qué medidas se podrían adoptar para retirar el betún de los restos del naufragio. Se espera que en breve la compañía de salvamento presente su informe a las autoridades francesas.
- 6 El Director informó al Gobierno francés que el Fondo de 1992 se reservaba su postura en cuanto a si el *Dolly* estaba comprendido dentro de la definición de 'buque' estipulada en el Convenio de responsabilidad civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992 y si, por consiguiente, se aplicaba al siniestro el Convenio del Fondo de 1992. En opinión del Director, se precisan más pormenores del buque para que el Fondo de 1992 pueda adoptar una postura en cuanto a esta cuestión.

7 <u>Medidas que ha de adoptar el Comité Ejecutivo</u>

Se invita al Comité Ejecutivo a:

- (a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
- (b) dar al Director las instrucciones que estime apropiadas respecto a este siniestro.